

## BASES DEL CONCURSO

**Instituto Profesional de Chile S.A.**, Rol Único Tributario N° 79.775.550-8, con domicilio en Calle República número 285-289, Santiago, en adelante “**IPCHILE**” o el “organizador”, ha organizado un concurso denominado “Estudia Gratis”, cuyas bases son las que a continuación se exponen:

### 1.- Participación

1.1. Podrá participar en el concurso toda persona que no sea de aquellas excluidas en el punto 1.2. de estas bases.

1.2.- Están excluidos de participar en este concurso y de recibir premio alguno las siguientes personas:

- a.- Los directivos o trabajadores de IPCHILE o alguna de las empresas del grupo educacional Cpech, los integrantes de la empresa de publicidad 4SALE, ni tampoco sus cónyuges o familiares consanguíneos o afines hasta el segundo grado.
- b. Los estudiantes antiguos de alguna de las carreras del Instituto Profesional de Chile.

1.3.- La participación en este concurso es voluntaria y libre, la cual no se encuentra condicionada, bajo ninguna circunstancia, a la compra de cualquier producto, bien o servicio ofrecido por el Organizador.

### 2.- El concurso

2.1.- El concurso se celebrará en tres oportunidades en el período comprendido entre el día primero de enero de 2010 y el día 31 de marzo del mismo año.

2.2.- Quienes deseen participar en el concurso, y cumplan con los requisitos señalados en esta bases, deberán ingresar al sitio web [www.estudiagratis.cl](http://www.estudiagratis.cl), directamente o bien acceder al mismo a través de los links “Estudia Gratis”, ubicados en las páginas web [www.facebook.com](http://www.facebook.com), [www.google.cl](http://www.google.cl) entre los días 21 de diciembre de 2009 y 15 de marzo del 2010.

2.3.- Al ingresar al sitio web indicado en el punto anterior, y luego de consignar los datos que les sean solicitados, los postulantes recibirán un código de concurso.

2.4.- Con el código señalado, el postulante deberá concurrir a más tardar a las 12:00 horas del día 31 de marzo de 2010, a cualquiera de las salas de venta, y entregar su código a un consultor de admisión, quien lo digitará en un sistema especialmente habilitado para el concurso que indicará inmediatamente si el postulante ha sido favorecido con alguno de los premios.

Las oficinas de ventas del Instituto se encuentran ubicadas en:

Campus República - Dirección: República 285, Santiago

Sede La Serena - Dirección: Los Carrera 281, La Serena

Sede Rancagua – Dirección: Cuevas 135, Rancagua

2.5.- Sólo se podrá participar en el concurso por una sola vez. En el evento que un postulante intentare participar en una segunda oportunidad, su segunda inscripción no será válida. En consecuencia, IPCHILE no entregará premios que sean sorteados a partir de la segunda de las inscripciones al concurso y podrá exigir la restitución de todos aquellos entregados a quienes sean sorteados en conformidad a los datos y el código de su segunda inscripción.

Sin perjuicio de las sanciones civiles y criminales que correspondan, la falsedad de los datos ingresados al sitio web del concurso, será sancionada con la privación del derecho a participar en el mismo, o bien con la facultad del Instituto de exigir la restitución de los premios entregados al infractor.

### **3. Premios, sorteos y entrega de premios**

3.1.- Los premios que se sortearán en el concurso, serán los siguientes:

- 3 Becas correspondientes al 100% de la matrícula y el arancel por el año 2010 de alguna carrera, a su elección, de las impartidas por el Instituto Profesional de Chile en sus sedes, sólo durante el período académico 2010. Lo anterior sujeto a la suscripción de un contrato y aceptando las condiciones, requisitos y reglamentos académicos del Instituto para cada una de sus carreras. Quienes no cumplan los requisitos establecidos en la Ley o en los Reglamentos, para la postulación e ingreso a la educación superior no podrán obtener estos premios y en tal caso deberá efectuarse un nuevo sorteo para ese premio. Estos premios sólo podrán hacerse efectivos para el año académico 2010.
- 30 tarjetas de compra Falabella por \$15.000.- cada una para ser canjeadas en productos ofrecidos en dicho establecimiento comercial, este premio podrá ser canjeado hasta el día 31 de abril de 2010, sujeto a las condiciones y restricciones comerciales que defina Falabella.

3.2.- Los premios señalados en el punto anterior serán repartidos en tres sorteos, los que se realizarán los días 31 de enero, 26 de febrero y 31 de marzo todos del año 2010, en las oficinas de la casa central del Instituto Profesional de Chile. En cada uno de ellos se sorteará 1 beca y 10 tarjetas indicadas en el punto anterior. El sorteo de los premios se efectuará mediante un sistema computacional que determinará los ganadores de entre todos los participantes inscritos.

3.3.- Quienes hayan resultado beneficiados en conformidad al número anterior, serán notificados, según la información personal proporcionada, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Con todo dicha información será publicada el día siguiente hábil del sorteo, en la página web indicada en el punto 1 de estas bases.

3.4.- Los participantes beneficiados con una beca deberán concurrir en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación a la sede del IPCHILE que se le indique en la notificación para efectos de suscribir el contrato de prestación de servicios educacionales que dará cuenta del beneficio. Aquellos participantes que sean beneficiados por una tarjeta de compra Falabella, deberán retirar dentro del mismo plazo dicha tarjeta en la Sede y oficina que se señale en la notificación. En caso de no asistir a la firma del contrato o de no retirar las tarjetas en el plazo señalado, el premio se entenderá rechazado.

3.5.- Aquellos participantes que no hubieren sido beneficiados en los sorteos mensuales, mantendrán vigentes sus códigos e inscripciones para los sorteos de los meses siguientes.

3.6.- Los premios son personales e intransferibles, de modo que el beneficiado no podrá ceder o transferirlo a cualquier título.

3.7.- Los ganadores tampoco podrán canjear el premio por dinero. En el caso de los ganadores de las becas de estudio que deseen desear la carrera elegida, o abandonar los estudios con anterioridad al término del año escolar, no tendrán derecho a exigir la entrega de dinero por el período que reste para el término del año escolar. Las becas sólo se proporcionarán por el período académico 2010, de modo que no se suspenderán en el evento de que el beneficiado desee congelar sus estudios. Si el beneficiado durante el período de vigencia de la beca desea cambiarse de carrera, se entenderá que la beca cubrirá ese cambio, sólo durante el período 2010.

#### **4.- General**

4.1.- Los participantes del concurso autorizan a Instituto Profesional de Chile S.A. para utilizar sus datos, nombre e imagen para fines publicitarios. En consecuencia, IPChile se reserva el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estime conveniente, las imágenes y nombres de los ganadores de los premios y participantes del concurso. Para estos efectos, se podrá fotografiar o filmar al ganador, sin que esto signifique pago alguno, en dinero o especies, para los ganadores. Igualmente todos los participantes aceptan recibir información publicitaria y promocional de Instituto Profesional de Chile

4.2.- Se deja constancia que el presente documento fue protocolizado con fecha 16 de Diciembre en los registros del Notario Público de Santiago, don René Benavente Cash.

4.3.- El sólo hecho de participar en este concurso significa el conocimiento y total

aceptación de estas bases. Las bases estarán disponibles en la página web [www.estudiagratis.cl](http://www.estudiagratis.cl) y en la Notaría señalada en el número anterior.